

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 30 DE MAYO DE 2016**

Concejales y Concejales asistentes :

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M ^a Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(EH Bildu)
D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(GEROA BAI)
D. Jesús M ^a Huarte Arregui	(Participando en Barañáin)
Dña. María Lecumberri Bonilla	(UPN)
Dña. Jaione López Lapieza	(Participando en Barañáin)
D. José Ignacio López Zubicaray	(EH Bildu)
D. Juan Bautista Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. Carlos Javier Prieto Pérez	(PSN-PSOE)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Presidenta:

Dña. Oihane Indakoetxea Barbería (EH Bildu)

Secretario accidental:

D. Guillermo Ruano Ampudia

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

30 de mayo de 2016

Hora de comienzo: 18:05

horas

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

Con antelación al comienzo del orden del día de la sesión, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para exponer, en relación a lo acontecido en el pasado pleno del día 28 de abril de 2016; que los grupos políticos municipales y los concejales y concejalas que los componen representan a la población de Barañáin, y por tanto tienen derecho a expresarse libremente y a que se respeten sus intervenciones. Asimismo, indica que interrumpir las intervenciones de los grupos políticos supone una falta de respeto y una falta de educación, que deja en entredicho a aquellas personas que interrumpen dichas intervenciones. Recuerda que, a diferencia de otras

legislaturas, en el mandato actual el público tiene la posibilidad de participar en las mociones solicitando la participación previa a alcaldía, así como al final de la sesión plenaria, por lo que invita a la ciudadanía a usar estas dos vías de participación ciudadana.

PRIMERO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LAS AGRESIONES SEXISTAS

La Sra. Alcaldesa anuncia que se va a proceder a la lectura de una declaración institucional que cuenta con el apoyo de todos los grupos políticos municipales, declaración que denuncia las agresiones sexistas ocurridas en las últimas semanas.

Dña. Ainhoa Oyaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, y Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Geroa Bai, proceden a la lectura de la declaración institucional, por este orden, en euskera y castellano respectivamente.

ERASO SEXISTEN AURKAKO ADIERAZPEN INSTITUZIONALA

Barañaingo bi emakumek berriki jasandako eraso sexistak direla kausa, Barañaingo Udalak honako hau eman nahi du aditzera:

- 1. Lehenik eta behin, guztiz errefusatzen ditugu azken egunotan gertatutako indarkeria matxistaren kasuak.*
- 2. Gure gaitzespenik handiena emakumeen aurkako indarkeria guztien aurka, eta "tolerantziarik ez" edozein eraso sexistaren aurrean.*
- 3. Gure elkartasuna eta babesa erakutsi nahi diegu erasoak jasandako emakumeei, eta behar duten laguntza guztia jarriko du haien esku Udalak.*
- 4. Ez dira gertaera bakanak, baizik eta egiturazko arazo sozial baten ondorioak.*
- 5. Behar-beharrezkoa da egituratzea, erakunde guztien partetik, berdintasunean oinarritutako gizarte bat eraikitzeke mekanismoak, non emakumeak zein gizonak askatasunez eta berdintasunez biziko dituzten haien bizitzan alderdi guztiak, gizartearen alde bat nagusitu gabe eta bestea mende hartu gabe.*
- 6. Animatu nahi dugu Barañain herria bat egitera gertaera horien aurrean protesta egiteko eta prebentzioa aldarrikatzeko eginen diren ekintza guztietan.*
- 7. Halako erasoen aurkako pankarta ofiziala utziko dugu zintzilik Udaletxeko fatxadan ekainaren 27ra arte, hau da, herriko festak bukatu arte.*

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LAS AGRESIONES SEXISTAS

Ante las agresiones sexistas sufridas recientemente por dos vecinas de Barañain, el Ayuntamiento de Barañain quiere manifestar lo siguiente:

1. *En primer lugar, rechazar de manera rotunda los actos de violencia machista ocurridos en los últimos días.*
2. *Nuestra más absoluta repulsa contra todo tipo de violencia hacia las mujeres y “tolerancia cero” hacia cualquier agresión sexista.*
3. *Mostrar solidaridad y apoyo a las mujeres agredidas, así como poner a su disposición, toda la ayuda necesaria por parte del Ayuntamiento.*
4. *No nos encontramos ante hechos aislados, sino consecuencias de un problema social y estructurado.*
5. *Es necesario articular por parte de todas las instituciones, los mecanismos necesarios para construir una sociedad igualitaria, donde mujeres y hombres puedan vivir todos los aspectos de su vida con libertad e igualdad, sin actitudes de dominación y posesión de una parte de la sociedad sobre otra.*
6. *Animar al pueblo de Barañáin a sumarse a todos los actos que se realicen tanto de protesta como de prevención de estos hechos.*
7. *Dejar colocada en la fachada del Ayuntamiento, la pancarta oficial contra este tipo de actos, hasta el 27 de junio, una vez finalizadas las fiestas del pueblo*

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2016 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior de fecha 28 de abril de 2016.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de este punto, ya que recuerda que tuvieron que abandonar la sesión de Pleno por las faltas de respeto e interrupciones sufridas por su grupo.

Seguidamente se procede a la votación del acta de dicha sesión ordinaria que se aprueba al obtener 14 votos a favor (grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin, IE-Equo y Pueblo de Barañáin y D. Roberto Andión y D. Carlos Javier Prieto, concejales del grupo municipal PSN-PSOE) y 7 abstenciones (grupo municipal UPN y M^a José Anaut, concejala del grupo municipal PSN-PSOE que no estuvo presente en la sesión).

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2016.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y

de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2016, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de abril de 2016.

Segundo.- Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

TERCERO.- SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE COMPONENTES DE MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 26 DE JUNIO DE 2016

La señora Alcaldesa procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. A continuación explica que la aplicación informática para realizar el sorteo está preparada.

Posteriormente la técnica municipal del área de informática explica cómo funciona la aplicación informática que sorteará y elegirá a los componentes de las mesas electorales, realizándose dicho sorteo con el resultado que se adjunta al expediente de esta sesión.

Considerando las prescripciones contenidas en los artículos 26 y 27 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, referidas a la composición de las Mesas Electorales.

Atendido que en virtud de las disposiciones referidas, los componentes de las mesas son designados mediante sorteo público y habida cuenta de que el artículo 26.4 de la Ley Orgánica referida dispone que los sorteos se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria lo que supone que dicho sorteo debe celebrarse entre los días 28 de mayo a 1 de junio de 2016.

Resultando lo anterior se procede a la realización del sorteo mediante el sistema informático elaborado al efecto, y una vez realizado el mismo SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar la designación de componentes de mesas electorales para las elecciones a Cortes Generales a celebrar el próximo 26 de junio de 2016 de conformidad con el sorteo realizado mediante sistema informático.

Segundo.- Proceder, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, a la notificación a las personas designadas Presidente, Vocales y suplentes de las Mesas Electorales, en el plazo de 3 días.

Tercero.- Advertir a las personas designadas Presidente, Vocales y suplentes de las Mesas electorales que disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta Electoral de Zona e incorporarlo al expediente administrativo a los efectos legales oportunos.

CUARTO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO EN RELACIÓN CON EL RECONOCIMIENTO DE DEUDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Seguidamente abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Al no efectuarse ninguna, se procede a la votación de la propuesta de acuerdo, la cual se aprueba por asentimiento.

Encontrándose retenidas en Intervención determinadas facturas correspondientes a servicios o adquisiciones realizados durante el año 2015 y habiendo sido remitidas las mismas a dicha área una vez finalizado el plazo para la aprobación de facturas correspondientes a dicho ejercicio, antes de proceder a su abono y desde el punto de vista contable resulta necesario acordar el reconocimiento de deudas correspondientes a dicho ejercicio para poderse abonar tales facturas.

En este sentido, el desglose e importe de las mismas viene detallado en el informe de intervención obrante en el expediente y asciende a un total de 2.139,89 euros.

Visto informe de intervención, atendido dictamen emitido por la Comisión informativa de Hacienda y Personal y considerando lo dispuesto en el artículo 210 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA:

Primero.- Reconocer la deuda de ejercicios económicos anteriores correspondientes al año 2015 relacionada en el informe de intervención obrante en el expediente y que asciende a un total de 2.139,89 euros.

Segundo.- *Trasladar el presente acuerdo al Área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

QUINTO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Seguidamente informa que la documentación referida a este punto del orden del día ha permanecido en periodo de exposición pública durante el último mes e informa que no se han recibido alegaciones a dicho expediente. A continuación abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien anuncia que su grupo apoyará la aprobación de este punto del orden del día, ya que es el último trámite que hay que realizar en relación a los presupuestos del año 2015, presupuestos elaborados por el grupo municipal UPN. Añade que su grupo hubiera deseado que el remanente de tesorería resultante fuera diferente, lo que significaría que las obras presupuestadas por su grupo para el año 2015 ya estarían realizadas. Además, manifiesta que los técnicos pueden tener problemas para cuadrar las cuentas del año 2016.

Interviene a continuación D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, quien señala que para elaborar las cuentas se han aplicado las normas recogidas en la LF 2/1995 de Haciendas Locales. Prosigue diciendo que a su grupo le preocupa que la mitad del dinero presupuestado para el año 2016 provenga del Fondo de Haciendas Locales, ya que el reparto se realiza en función al número de habitantes, y si la población de Barañáin desciende de 20.000 habitantes, la transferencia descenderá y las cuentas de Barañáin correrán peligro. Añade que la zona ZERT es muy importante, tanto para generar ingresos como para asentar la población en Barañáin, ya que cuando se creó muchas personas se empadronaron y la población ascendió. Manifiesta que también les preocupa el impacto social de las cuentas del ayuntamiento. Señala que el grupo municipal UPN se preocupó por cuadrar las cuentas y no por el impacto social de las mismas. Prosigue diciendo que el ayuntamiento debe servir a la ciudadanía y no acumular dinero en el banco.

Interviene a continuación D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien adelanta que su grupo también apoyará este punto. Manifiesta que le sorprende que más del 80 % de los ingresos provengan de impuestos directos y transferencias del Gobierno de Navarra y el 85 % de los gastos sean de personal y gastos corrientes, por lo que el margen de maniobra no es grande. Deja claro que el ahorro se debe a la no ejecución de las inversiones aprobadas el año anterior. Manifiesta, asimismo, que el importe aprobado para inversiones en el año 2016 es el mismo que el año pasado y señala que les hubiera gustado que las

inversiones ya estuvieran ejecutadas. Añade que el gasto social sí que hay que mantenerlo, pero siempre guardando un equilibrio, ya que existe riesgo de que la población descienda de 20.000 habitantes. Finaliza diciendo que es necesario mantener un remanente en previsión de que las transferencias del Gobierno de Navarra disminuyan a causa del descenso de población.

Toma la palabra D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien manifiesta que apoyarán las cuentas presentadas por el ayuntamiento.

Seguidamente interviene D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-EQUO, quien adelanta que su grupo también votará favorablemente en este punto del orden del día y manifiesta la importancia de que el remanente de tesorería sirva a las necesidades de la ciudadanía y al gasto social.

D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, interviene para manifestar que apoyará las cuentas presentadas.

Interviene finalmente Dña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, que anuncia que su grupo apoyará las cuentas del año 2015, no porque sean las mejores ni las más adecuadas para lograr que la población de Barañáin consiga una mejor calidad de vida, sino porque vienen obligadas por la ley de estabilidad presupuestaria. Añade que esta ley ha limitado a los ayuntamientos el margen de maniobra para poder gestionar los recursos: no permite contratar a personal ni crear planes de empleo. Señala que permite únicamente utilizar el superávit generado para reconducir las deudas con los bancos o dejarlo depositado en el banco. Manifiesta que no es ésta la política que su grupo apoya, ya que no beneficia a la población. Informa que el presidente de la Federación Española de Municipios y Concejos solicitó al Ministro de Hacienda que flexibilizara esta normativa, petición a la que se une su grupo. Además, considera inaceptable que no se pueda usar el remanente de tesorería para otorgar ayudas directas a la población y si para la realización de obras que no supongan mayor endeudamiento. Termina su intervención diciendo que apoyarán las cuentas porque es un trámite que exige la ley, pero que en modo alguno están de acuerdo con los planteamientos que a nivel de gestión de los ayuntamientos impone la ley de estabilidad presupuestaria.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta de acuerdo, la cual se aprueba por asentimiento.

Visto expediente correspondiente a la Cuenta General del Ayuntamiento de Barañáin del ejercicio 2015 comprensivo de las cuentas del Ayuntamiento de Barañáin, de la Escuela de Música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak.

Atendido que, en cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, dicha cuenta

fue sometida por la Presidencia a informe de la Comisión Especial de Cuentas, resultando la misma informada favorablemente en sesión celebrada en fecha 25 de abril del año en curso.

Habiéndose cumplimentado el trámite de exposición pública de dicho expediente durante el plazo legalmente establecido sin que se hayan formulado alegaciones, reparos u observaciones al mismo y, encontrándose por tanto dicho expediente dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente.

Vistos informes de Secretaría e Intervención emitidos en el Expediente y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Barañain correspondiente al ejercicio de 2015 y comprensiva de las cuentas del Ayuntamiento de Barañain, de la Escuela de música Luís Morondo y del Servicio Municipal Lagunak indicando que, dicha aprobación se efectúa de conformidad con la documentación técnica debidamente diligenciada y obrante en el expediente como Anexo I.*

Segundo.- *Proceder, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5º del artículo 242.4 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra, a la remisión de la Cuenta General debidamente aprobada a la Administración de la Comunidad Foral, en el plazo de quince días siguientes a la aprobación.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a Intervención al objeto de que proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el expositivo anterior e incorporarlo al Expediente a los efectos oportunos.*

SEXTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2016 CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Explica que el objeto de esta modificación presupuestaria es afrontar el gasto generado por el alquiler de una plataforma elevadora para el montaje de la carpa instalada para acoger la Feria de Comercio. A continuación abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien anuncia que su grupo apoyará este punto del orden del día, pero manifiesta no obstante que habiendo instalaciones que se habrían podido utilizar sin ningún coste para la organización de la Feria de Comercio, tal y como se ha hecho en años anteriores, hubiera sido necesario estudiar con anterioridad al cambio de ubicación de la citada feria si el ayuntamiento contaba

con los medios necesarios para realizar dicha modificación. Sin dicho estudio el ayuntamiento tiene ahora que afrontar un gasto que no había sido presupuestado.

Seguidamente interviene D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien señala que en un principio la Feria de Comercio no iba a suponer coste alguno, pero que la presidenta de la Comisión de Servicios Generales, Nuevas Tecnologías, Comercio y Empleo explicó convenientemente este gasto. Manifiesta que creen razonable este gasto y adelanta que apoyarán la aprobación de este punto.

Toma la palabra a continuación D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien anuncia que su grupo votará favorablemente en este punto del orden del día.

Así mismo, D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, interviene para decir que su grupo también apoyará esta modificación presupuestaria.

D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, igualmente, anuncia el voto favorable de su grupo en este punto del orden del día.

A continuación interviene Dña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, quien informa que el Área de Servicios Generales pensó que el montaje de la carpa iba a ser factible con la maquinaria del Servicio de Urbanismo, pero que debido a la altura de la carpa fue imposible el montaje con la maquinaria propia, por lo que se tuvo que alquilar maquinaria externa.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta de acuerdo, la cual se aprueba por asentimiento.

La modificación presupuestaria nº 2/2016, objeto de aprobación inicial, se presenta a solicitud del Área de Servicios Generales, Nuevas Tecnologías, Comercio y Empleo, y tiene por objeto la aprobación de transferencia de crédito para hacer frente al gasto derivado del alquiler de una plataforma elevadora para el montaje y desmontaje de la carpa ubicada en la Plaza Consistorial con motivo de la celebración de la 5ª Feria Comercial de Barañáin.

En este sentido el gasto pretendido está contemplado dentro del presupuesto del Ayuntamiento de Barañáin para el año 2016, pero no cuenta con consignación suficiente para el abono de la totalidad del mismo.

En concreto se plantea la necesidad de aprobar el incremento de gasto en la correspondiente partida presupuestaria por un importe total de 500 euros, que se verá a su vez compensado con la disminución del mismo importe de gasto en la partida presupuestaria que se refleja en cuadro adjunto.

Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente y considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada en fecha 19 de mayo de 2016.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 2/2016 consistente en la siguiente transferencia de crédito:

Incremento de Gasto

Código	Denominación	Importe
21 43901 22699	"Otros gastos diversos comercio local"	500,00 €
	Total	500,00 €

Disminución de Gasto

Código	Denominación	Importe
61 15332 21000	"Mantenimiento urbanización"	500,00 €
	Total	500,00 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa citada, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2016 CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Explica que el objeto de esta modificación presupuestaria es la aprobación de transferencias de crédito para ajustar a su codificación correcta las partidas de gasto con las que se viene haciendo frente a los diferentes servicios y programas informáticos que proporciona al Ayuntamiento de Barañáin la sociedad informática municipal Animsa. A continuación abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri para decir que apoyarán esta modificación presupuestaria, ya que es un mero trámite de carácter técnico y se explicó convenientemente en la Comisión informativa correspondiente.

A continuación interviene D. Ioseba Úriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, manifestando que con esta modificación se vuelve al punto de partida, marzo de 2015, antes de que Animsa propusiera modificar la codificación de la contabilidad del ayuntamiento, pasando de considerar a esta sociedad pública como un ente propio e instrumental, lo que supuestamente iba a ahorrar al ayuntamiento un 21 % del gasto en concepto de IVA. Posteriormente, en mayo de 2015, Animsa acordó subir las tarifas a los ayuntamientos y en el momento actual el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informa de que la nueva fórmula contable no es válida. Señala que el ayuntamiento se encuentra ante el dilema de si la subida de las tarifas aprobada por Animsa se va a mantener, lo que supondría que se tendría que pagar un 21 % más, 6.000,00 € al año en concepto de IVA, o si por el contrario Animsa va a volver a sus tarifas anteriores. Prosigue diciendo que desde su grupo municipal son partidarios de solicitar a Animsa que reduzca sus tarifas ya que no creen justificada la subida del 21 %. Además, informa de que en caso de que Animsa no acceda a la bajada de las cuotas, su grupo municipal es partidario de impugnar el acuerdo de subida de tasas. Anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de este punto del orden del día.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, toma la palabra para exponer que su grupo municipal votará favorablemente a la aprobación de esta modificación presupuestaria, ya que tal y como explicó el interventor del ayuntamiento, se trata de una corrección técnica de las codificaciones en las partidas presupuestarias que afectan a Animsa, y de esta manera se dará cumplimiento a las indicaciones dadas desde el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, igualmente anuncia el voto favorable de su grupo en este punto del orden del día.

Toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien, de la misma manera manifiesta que su grupo votará a favor de la aprobación de este punto.

D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, interviene para expresar que su grupo votará favorablemente a la aprobación de la modificación presupuestaria objeto de debate.

Seguidamente toma la palabra D. José Ignacio López Zubicaray, concejal del grupo municipal EH Bildu, para aclarar varias cuestiones; explica que Animsa no ha realizado una subida del 21 % en las tarifas, sino que al cambiar el tipo de codificación, ese 21 % tiene que estar reflejado como factura, y no como subvención, tal y como se reflejaba anteriormente; informa que en la última asamblea de Animsa se explicó que la intención es mantener el importe de las cuotas.

D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, comenta que su duda es que si al cambiar la forma de facturación el Ayuntamiento tendrá finalmente que pagar un 21 % de más, el incluido en los coste y el reflejado como IVA.

La Sra. Alcaldesa aclara que en la siguiente Comisión de Hacienda y Personal se aclararán estas dudas.

Seguidamente se procede a la votación de la propuesta de acuerdo, la cual se aprueba por asentimiento.

La modificación presupuestaria nº 3/2016, objeto de aprobación inicial, se presenta a propuesta del Área de Intervención y tiene por objeto la aprobación de transferencias de crédito para ajustar a su codificación correcta las partidas de gasto con las que se viene haciendo frente a los diferentes servicios y programas informáticos que proporciona al Ayuntamiento de Barañáin la sociedad informática municipal Animsa.

En concreto se plantea que las distintas operaciones con dicha sociedad, en lugar de imputarse a los capítulos 4 y 7 del presupuesto de gastos, tal y como se acordó en el Pleno del 27 de marzo de 2015, pasen a imputarse a los capítulos 2 y 6, tal y como se ha indicado desde el Servicio de Gestión y Cooperación Económica del Departamento de Administración Local.

Vistos informes jurídico y de intervención emitidos en el expediente y considerando dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada en fecha 19 de mayo de 2016.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 e la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el art. 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 3/2016 consistente en la siguiente transferencia de crédito:

Incremento de Gasto

Código	Denominación	Importe
02 12102 21600	“Reparación equipos informáticos”	4.000,00 €
02 12102 64500	“Adquisición programas casa consistorial”	40.000,00 €
	Total	44.000,00 €

Disminución de Gasto

Código	Denominación	Importe
02 12102 44900	“Animsa, gasto corriente”	4.000,00 €
02 12102 74900	“Animsa, programas y cuotas”	40.000,00 €
	Total	44.000,00 €

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa citada, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

OCTAVO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE ECUADOR

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, y D. Juan Bautista Martiarena Valdés, concejal del grupo municipal IE-Equo, proceden a dar lectura al texto de la declaración institucional en castellano y euskera, respectivamente.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO DE ECUADOR

El pasado 16 de abril un terremoto de magnitud 7,8 en la provincia de Manabí, en el noroeste de Ecuador, causó la muerte de cientos de personas y dejó miles de heridos, además de cuantiosos daños materiales.

Por todo ello:

1. El Ayuntamiento de Barañain expresa su solidaridad y apoyo a todas las personas afectadas por las devastadoras consecuencias del terremoto con epicentro en la ciudad de Pedernales, República del Ecuador, ocurrido el sábado 16 de abril.

2. El Ayuntamiento de Barañain manifiesta el apoyo del pueblo, y la confianza en que, con toda la ayuda que sea precisa, la zona afectada por el seísmo sabrá superar los graves daños ocasionados por el terremoto. Así pues, se dará traslado de esta declaración a la Embajada de la República del Ecuador en España.

3. Las fuerzas políticas con representación en el Ayuntamiento de Barañain expresan su voluntad y apoyo para contribuir entre todos y todas a recuperar la normalidad en una zona trágicamente castigada por el terremoto.

4. Por ello, se ha habilitado la ayuda económica de 5.000€ prevista para estas contingencias en el presupuesto municipal.

5. El Ayuntamiento de Barañain traslada a la comunidad ecuatoriana en Barañain todo su apoyo y cariño en estos difíciles momentos.

6. El Ayuntamiento de Barañain solicita al Gobierno de Navarra que ofrezca su ayuda y colaboración al pueblo ecuatoriano.

EKUADORREKO HERRIAREKIN ELKARTASUNA ZABALTZEKO ADIERAZPEN INSITUZIONALA

Pasa den apirilaren 16an 7,8ko magnitudea izan zuen lurrikarak Ekuadorreko ipar-ekialdean kokatuta dagoen Manabí herrialdean ehunka heriotza eta milaka zauritu eragin zituen, baita kalte material handiak ere.

Honengatik guztiatik:

1. Barañaingo Udalak bere elkartasuna eta babesa eskaintzen dizkie apirilak 16an, larunbatarekin, epizentroa Ekuadorko Pedernales hirian zeukala gertaturiko lurrikararen ondorio suntsitzailleek kaltetutako pertsona guztiei.

2. Barañaingo Udalak herriaren babesa adierazten du, bai eta bere ustea ere, lurrikarak ukitutako eremuak jakinen duela, beharrezkoa den laguntza guztiarekin, lurrikarak eragindako kalte larriak gainditzin. Hartara, Ekuadorko Errepublikaren Espainiako enbaxadari helaraziko zaio adierazpen hau.

3. *Barañaingo Udalean ordezkaritza duten indar politikoek beren borondatea eta babesa adierazten dute, lurrikarak tragikoki zigortutako eskualde horretan denon artean normaltasuna berreskuratzen laguntzeko.*

4. *Hartara, udal aurrekontuetan gertakizun hauetara bideratutako 5.000€ko partida eman da.*

5.- *Barañaingo Udalak bere babes eta maitasun osoa helarazten dizkio une latz hauetan Barañaingo ekuadortarren erkidegoari.*

6.- *Barañaingo Udalak Nafarroako Gobernuari eskatzen dio bere laguntza eta lankidetzak eskaintzea Ekuadorko herriari.*

NOVENO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS EH BILDU, GEROA BAI, PARTICIPANDO EN BARAÑÁIN E IE-EQUO EN RELACIÓN A LA SUSPENSIÓN DE LA EMISIÓN DE EITB EN NAVARRA

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo en relación a la suspensión de la emisión de EITB en Navarra, con número de entrada en el registro municipal 2016/4681.

Seguidamente, D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, procede a dar lectura al texto de la moción, pasándose seguidamente a su debate.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, que manifiesta que la cadena de televisión EITB dejó de emitir en Navarra el día 5 de mayo del presente año acatando la orden del Ministerio de Industria. Manifiesta que el grupo UPN no se opone a la emisión de EITB en Navarra, sino que lo que exige es que se emita de forma legal, al igual que lo hacen el resto de cadenas. Prosigue diciendo que la razón por la que el Ministerio de Industria, y no UPN, ha sancionado a EITB es que se estaba emitiendo de forma ilegal, ya que en octubre de 2015 comenzó la emisión por TDT sin la licencia y frecuencia necesaria. Añade que la cadena EITB era conocedora de este hecho y que fue la propia cadena la que optó por cesar la emisión en Navarra ante la amenaza de que se precintaran sus instalaciones. Señala que al emitir de forma ilegal la cadena estaba incurriendo en competencia desleal con otras cadenas. Manifiesta que la denuncia presentada por UPN no ha sido la única, ya que existían otras dos. Además, señala que los Gobiernos Vasco y Navarra están intentando culpar a UPN de la suspensión de la emisión de EITB, cuando en realidad el culpable de haber permitido la emisión ilegal de EITB es el actual Gobierno de Navarra y la propia cadena. Informa que UPN ha solicitado un informe al Gobierno de Navarra para que la solución llegue cuanto antes. Anuncia que su grupo votará en contra de la aprobación de la moción.

Interviene a continuación D. Roberto Andi6n, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien indica que les hubiera gustado que se les hubieran trasladado las mociones antes del Pleno para poder debatirlas con anterioridad y poder llegar a puntos de acuerdo. Solicita que se haga la votaci6n de la moci6n por puntos, ya que no est6n de acuerdo con todos los puntos de la moci6n. Seguidamente manifiesta que ver EITB es un objetivo mayoritario de toda Navarra y que el Gobierno de Espa1a y el Gobierno de Navarra deberian ponerse de acuerdo respecto a c6mo posibilitar la emisi6n de dichos canales de televisi6n dentro de la legalidad. Prosigue diciendo que los puntos 1 y 3 de la moci6n admiten una situaci6n ilegal y en los mismos se solicita un trato de favor hasta que no se resuelva la situaci6n, por lo que no pueden votar a favor de esos puntos. En cambio, se1ala que s6 est6n de acuerdo con lo solicitado en el punto 2 de la moci6n, en el cual se solicita al Gobierno de Navarra que d6 los pasos necesarios para establecer un marco legal adecuado para posibilitar la emisi6n legal y normalizada de EITB en Navarra. Solicitan de nuevo que la votaci6n se haga por puntos, y anuncia que se abstendr6n en los puntos 1 y 3 y votar6n a favor en el punto n6 2.

D. Jes6s M6 Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Bara1a6n, toma la palabra para manifestar que el cese de la emisi6n de EITB supone una censura y un recorte a la libertad de expresi6n y a la libertad de elecci6n de la informaci6n. Se1ala que tiene que ser la ciudadan6a quien elija qu6 canal quiere ver. A1ade que el Ayuntamiento de Bara1a6n s6 puede exigir al Gobierno de Navarra que retire el precintado de la se1al y que solicite la retirada del expediente sancionador, as6 como que se mantenga la emisi6n hasta que se resuelva el asunto. Anuncia que su grupo apoyar6 la moci6n presentada por estas razones.

Interviene D. David Armend6riz, portavoz del grupo municipal IE-Equo para decir que el texto de la moci6n es perfectamente claro y anuncia que su grupo tambi6n apoyar6 la moci6n.

Seguidamente toma la palabra D. Jes6s M6 Bord6s, portavoz del grupo municipal Pueblo de Bara1a6n, quien se1ala que no ve sentido en la presentaci6n de la moci6n en el Pleno del Ayuntamiento de Bara1a6n, ya que quien tienen potestad para actuar en este tema son el Gobierno de Navarra y el Ministerio de Industria. Anuncia que su grupo votar6 en contra de la aprobaci6n de esta moci6n.

D1a. Consuelo de Go1i, portavoz del grupo municipal EH Bildu, interviene para decir que su grupo es firmante de la moci6n, la cual deja perfectamente claras las peticiones que se formulan. Anuncia el voto favorable de su grupo en este punto del orden del d6a.

A continuaci6n toma la palabra D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai. Manifiesta que es muy dif6cil de entender que la ciudadan6a de Navarra pueda ver casi todos los canales sin que nadie lo denuncie ni ninguna instituci6n diga que esto es ilegal, y en cambio, que no se pueda ver la televisi6n auton6mica vasca. Manifiesta que desconocen qu6 miedo hay a que la ciudadan6a de Navarra vea unos canales cuyos contenidos interesan a gran

parte de la población. Informa que este hecho ha sido cuestionado incluso por la Red Europea para la Promoción de la Diversidad Lingüística creada por la Comisión Europea cuyo equipo directivo ha protestado ya por escrito al estado español por el veto a EITB en Navarra, ya que consideran que el cese de la emisión vulnera la Carta Europea de las lenguas minoritarias firmada y ratificada por el propio estado español.

La Sra. Alcaldesa informa que la votación de la moción no se realizará por puntos separados.

Dña. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, pregunta por qué razón no se va a realizar la votación por puntos tal y como han solicitado.

La Sra. de Goñi contesta que los puntos de la moción están entrelazados entre sí, ya que el ayuntamiento de Barañáin, para poder instar al Gobierno de Navarra a que solucione el problema, tiene que manifestar que está en contra de las actuaciones llevadas a cabo hasta ahora, y en consecuencia, es lógico solicitar que la emisión se restituya hasta que se solucione el problema. Indica que por tanto no es posible realizar la votación por puntos.

La Sra. Anaut responde que a su grupo municipal no se le ha pedido opinión.

A continuación se procede a efectuar la votación de la moción, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales de EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo), 7 votos en contra (grupos municipales UPN y Pueblo de Barañáin) y 3 abstenciones (grupo municipal PSN-PSOE).

ZIOEN AZALPENA

2016ko maiatzaren San Euskal Irrati telebistak jakinarazi zuen bere emisioa bertan behera utziko zuela Nafarroako Foru Komunitatean, Industria, Energia eta Turismoko Ministerioaren menpe dagoen Telekomunikazioetarako eta Informazioaren Gizarterako Estatuko idazkaritzaren zigor-espedientearen ondorioz.

Espediente hori, hain zuzen ere, Nafarroako Gobernuak 2015eko martxoaren 16an jarritako salaketaren ondorioa da. Salaketa Sanchez de Muniain Lacasia jaunak jarri zuen -orduan Nafarroako Gobernuaren eleduna eta Herritarrekiko harremanetako eta Kulturako Kontseilaria-, EITBren lau kanalen emisioa zela-eta.

EITBren Zuzendaritzaren ustez, "Ministerioak hartutako erabaki horrek esparru erradioelektrikoaren okupazio baketsuaren oinarria hautsi du, hogeitau urte baino gehiagoren ostean, eta ETBk Nafarroan emititzeko hartutako erabakiak gidatu eta gero", baina hala ere jakinarazi du Ministerioaren errekerimendua beteko duela eta 2016ko maiatzaren 5ean emisioa bertan behera utziko duela.

ETBren Nafarroako emisioak Lankidetzaren Protokolo baten babesa du. 2009ko uztailearen San sinatu zen protokolo hori, Iruñean, eta bere Hirugarren klausulan, B) atalean, Nafarroan ETBren zerbitzuak hedatzeari buruzkoan, honela dio hitzez hitz: "El Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra, mediante Resolución de 13 de marzo de 2008, ha instado al Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra a que explore y gestione la posibilidad de firmar convenios de colaboración con las comunidades autónomas colindantes, a fin de que los canales regionales navarros de TDT puedan sintonizarse en éstas y viceversa, siempre que se respete la realidad institucional de Navarra. A estos efectos, el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra se comprometen a realizar las gestiones necesarias para que los programas de ETB-1 y ETB-2 puedan ser difundidos en la Comunidad Foral de Navarra cumpliendo las obligaciones relativas a los derechos de emisión, con arreglo a las líneas de colaboración". Protokolo hori indarrean dago, izan ere, ez dago hura bertan behera utzi duen gobernu akordiorik, eta ez dago protokoloaren beste sinatzaileari -Eusko Jaurlaritzari- horrelakorik adierazten dion jakinarazpenik.

ETBren emisioak, bestalde, Nafarroako Parlamentuaren zenbait adierazpenen babesa dauka, zeinek eskatzen baitute ETBren emisioa normalizatu, arautu eta digitaliza dadila; besteak beste, 2013ko urriaren 25ean Parlamentuaren Osoko Bilkurak onartutako ebazpena.

ETBren emisioa normalizatzearen aldeko eskariak, halaber, eskaera sozial oso garrantzitsu baten babesa dauka. Eskaera sozial horrek uste du ETBren seinalea hartzeak Nafarroako herritar askoren interesari erantzuten diela, batez ere euskarazko hedabideetara irispidea edukitu ahal izateko, Nafarroan euskara sustatzeko eta garatzeko hain beharrezkoak izaki. Nafarroan sustapen eta garapen horri begirako legedi propioa dago indarrean, eta euskarazko telebista kateak edukitzeko beharrak eta komenigarritasunak ere Europako Kontseiluaren menpeko egituren babesa dauka, Komunitate honetako hizkuntza politika ebaluatzerara eta horren inguruan informatzerara maiztasun jakin batez etortzen diren egituren hain zuzen ere.

Hala bada, Nafarroan ETB ikusteak oinarri sendoa dauka: nafarren hizkuntza eskubideekiko konpromisoa; horretaz gain, eskaera sozial indartsu baten sustengua dauka, Nafarroako Parlamentuak berak berretsia; halaber, informazio eskubideari irekitako beste ate bat da; eta, bestalde, ez dio, inolaz ere, inori inolako kalterik egiten.

Informazio askatasunaren logika horren aurrean, jarrera ireki baten logikaren aurrean, hizkuntza normalizatzari bideak zabaltzearen eta herritarren eskubideak zaintzearen logikaren aurrean, Nafarroako Gobernuaren aurreko kudeatzaileen aldetik ETBren emisioa galarazteko jarrera tematia, interesatua eta erabat politikoa agertzen da, aisa asma litezkeen baina azalpen argia eta aitzakiarik gabeko beharko luketen arrazoiengatik.

Aurreko paragrafoetan esandako guztia kontuan izanda:

AKORDIOAK

1.- *Barañaingo Udalak Industria, Energia eta Turismoko Ministerioaren jardunbidea errefusatzeko du, eta honakoa eskatzen dio Espainiako Gobernuari: aipatutako zigor-expedientea bertan behera utz dezala, ekipoak eta instalazioak prezintatzeko urratsak egiteari uko egin diezaiola, eta, horretaz gain, ETBk Nafarroan multiplex bidez emititu ahal izan dezan eman beharreko urratsak eman ditzala. Halaber, Nafarroako Gobernuari ere eskatzen dio Parlamentuaren eskaera hori bera egin diezaion Espainiako Gobernuari.*

2.- *Barañaingo Udalak honakoa eskatzen dio Nafarroako Gobernuari: eman ditzala, ahalik eta eperik laburrenean, marko legal egoki eta egonkor bat ezartzeko urratsak, ETBren kanalak legez eta normaltasunez jaso ahal izateko bidea emanen dutenak, eta beharrezkoak diren bitarteko teknikoak jar ditzala kaptazioa behar besteko kalitatearekin eta Nafarroako Foru Komunitatearen lurralde osoan gauza dadin.*

3.- *Barañaingo Udalak honakoa eskatzen dio Nafarroako Gobernuari: akordio proposamen honen bigarren puntuan aipatutako mako legal egokia eta egonkorra nahiz beharrezko bitarteko teknikoak ezartzen diren bitartean, ahalik eta eperik laburrenean eta berandu gabe ETBren seinalea jaso ahal izan dadin behar diren urratsak eman ditzan, une honetan eskura dauden baliabide teknikoen bitartez.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 3 de mayo de 2016 Euskal Irrati Telebista anunció el cese de sus emisiones en la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia del expediente sancionador impuesto por parte de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Dicho expediente se deriva de la denuncia interpuesta con fecha del 16 de marzo de 2015 por el Gobierno de Navarra a través del Sr. Sánchez de Muniain Lacasia, en su condición de Portavoz del Gobierno de Navarra y Consejero de Cultura y Relaciones Institucionales, a causa de las emisiones de cuatro canales de EITB.

La dirección general de EITB ha considerado que la actuación del Ministerio "rompe el principio de ocupación pacífica del espacio radioeléctrico que se había preservado más de veinte años y que ha guiado todas las actuaciones en las emisiones de ETB en Navarra", pese a lo cual ha manifestado que cumplirá con el requerimiento del Ministerio y dejará de emitir el día 5 de mayo del 2016.

La emisión de la señal de ETB en Navarra está avalada por un Protocolo General de Colaboración firmado el 3 de julio de 2009 en Pamplona, en cuya Cláusula Tercera, apartado B), referido a la difusión de los servicios de ETB en Navarra, recoge que "El Parlamento de la

Comunidad Foral de Navarra, mediante Resolución de 13 de marzo de 2008, ha instado al Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra a que explore y gestione la posibilidad de firmar convenios de colaboración con las comunidades autónomas colindantes, a fin de que los canales regionales navarros de TDT puedan sintonizarse en éstas y viceversa, siempre que se respete la realidad institucional de Navarra. A estos efectos, el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra se comprometen a realizar las gestiones necesarias para que los programas de ETB-1 y ETB-2 puedan ser difundidos en la Comunidad Foral de Navarra cumpliendo las obligaciones relativas a los derechos de emisión, con arreglo a las líneas de colaboración". Dicho protocolo está en vigor dado que no hay acuerdo de gobierno que lo anule, ni ninguna comunicación en ese sentido a la otra parte firmante, el Gobierno vasco.

La emisión de ETB está también avalada, por otra parte, por diversas declaraciones del Parlamento de Navarra que instan a que se normalice, regularice y digitalice la emisión de ETB, como la resolución, entre otras, del Pleno del Parlamento del día 25 de Octubre de 2013.

Esta solicitud de que se normalice la emisión de ETB está respaldada también por una demanda social muy importante, que entiende que la captación de la señal de ETB responde al interés de muchos ciudadanos/as de Navarra, fundamentalmente para poder tener acceso a medios de comunicación en euskera, tan necesarios para el fomento y el desarrollo del euskera en Navarra. Dicho fomento y desarrollo son objeto de una legislación propia en la Comunidad Foral de Navarra, y la necesidad y conveniencia de contar con canales televisivos en euskera está también respaldada por las instancias dependientes del Consejo de Europa que periódicamente evalúan e informan sobre la política lingüística de ésta Comunidad.

Así pues, la captación de ETB en Navarra, además de estar firmemente fundamentada por el compromiso con los derechos lingüísticos de la población navarra, además de estar respaldada por una fuerte demanda social ratificada por el propio Parlamento Navarro, además de ser una puerta abierta más al derecho de información, no conlleva, de ninguna de las maneras, perjuicio de ningún tipo para nadie.

Frente a esa lógica de libertad de información, de apertura de miras, de abrir cauces a la normalización lingüística y a la atención a los derechos de la ciudadanía, nos encontramos con un empeñamiento interesado y completamente político por parte de los gestores del anterior Gobierno de Navarra, en impedir la emisión de ETB, por razones que se intuyen claramente pero que debieran ser explicadas con claridad y sin ocultar nada.

Por todo lo señalado, los grupos abajo firmantes presentamos la siguiente:

ACUERDOS

1.- *El Ayuntamiento de Barañain rechaza la actuación del Ministerio de Industria, Turismo y Energía y exige al Gobierno de España, e insta al Gobierno de Navarra a que haga lo propio, a que retire el expediente sancionador mencionado, a que renuncie a proceder al precintado de equipos e instalaciones afectados, y a que dé los pasos necesarios para que ETB pueda emitir vía multiplex en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.*

2.- *El Ayuntamiento de Barañain insta al Gobierno de Navarra a que dé los pasos necesarios, en el menor plazo posible, de cara a establecer un marco legal adecuado y estable que posibilite la captación legal y normalizada de los canales de ETB y a que disponga los medios técnicos necesarios para que la captación se realice con toda la calidad necesaria y en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.*

3.- *El Ayuntamiento de Barañain insta al Gobierno de Navarra a que, mientras se establece el marco legal adecuado y estable y se dispongan los medios técnicos necesarios mencionados en el segundo punto de la propuesta de resolución, se den los pasos necesarios para poder recibir la señal de ETB en el mayor breve plazo posible y sin más demora, a través de los medios técnicamente disponibles en este momento.*

DÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS EH BILDU, GEROA BAI, PARTICIPANDO EN BARAÑÁIN E IE-EQUO SOLICITANDO LA FINALIZACIÓN DE LAS MANIOBRAS MILITARES EN EL POLÍGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS Y APOYANDO LA XXIX MARCHA POR EL DESMANTELAMIENTO DEL POLÍGONO DE TIRO

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo solicitando la finalización de las maniobras militares en el Polígono de tiro de las Bardenas y apoyando la XXIX marcha por el desmantelamiento del Polígono de tiro, con número de entrada en el registro municipal 2016/4682.

Seguidamente, D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, procede a dar lectura al texto de la moción, pasándose seguidamente a su debate.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien solicita que la votación de la moción se realice por puntos, ya que están de acuerdo con los puntos 1 y 2 de la misma, los cuales hacen referencia a la promoción de la Cultura de Paz y a la promoción de la acogida de las personas refugiadas. En cambio, no están de acuerdo con los puntos 3, 4 y 5 de la moción, ya que el Polígono de tiro depende de la Junta de Bardenas y piensa que UPN no tiene por qué entrometerse en las competencias de otra entidad local. Asimismo, señala que varios alcaldes están en desacuerdo con el polígono de tiro pero a favor

de cobrar el canon que reciben sus ayuntamientos por el uso del polígono de tiro. En relación al apoyo a la XXIX Marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro, señala que si las personas organizadoras de la misma solicitan los permisos necesarios, cada cual es libre de manifestarse por lo que crea conveniente. Solicita nuevamente que se realice la votación de la moción por puntos y anuncia que si no se realiza de ese modo su grupo municipal votará en contra de la aprobación de la moción.

D. Ioseba Úriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, interviene para decir que su grupo municipal cree que la existencia del polígono de tiro no tiene ningún sentido, que su creación fue una imposición del régimen franquista y que la población navarra, mayoritariamente, está en contra de las guerras para las que este polígono de tiro se utiliza como campo de ensayo. Finaliza su intervención manifestando que su grupo defenderá esta postura en Barañáin, Navarra y allá donde haga falta.

A continuación toma la palabra D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien deja constancia de que el tema del polígono de tiro ha sido objeto de debate en el Pleno de Barañáin varias veces. Añade que el debate de esta cuestión en este ayuntamiento supone una injerencia en la autonomía de los pueblos congózaros de la Junta de Bardenas y que es dicha Junta quien tiene que tomar las decisiones que crea convenientes. Señala que está de acuerdo con que el polígono de tiro fue una imposición durante la dictadura franquista, pero que en democracia ha sido fruto de negociación entre varias partes. Anuncia que su grupo municipal no va a apoyar esta moción porque creen que no es competencia del ayuntamiento de Barañáin y supone una injerencia en la Junta de Bardenas.

Interviene seguidamente D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, quien señala que no compete al ayuntamiento de Barañáin decidir sobre esta cuestión, pero sí reflexionar sobre el sentido de las guerras y ser conscientes de que el ser humano es quien promueve las guerras y quien puede posicionarse a favor de una cultura de paz. Manifiesta que él se posiciona entre quienes promueven la paz y no quiere que en su territorio se realicen maniobras militares para las guerras. Anuncia que votarán a favor de la aprobación de esta moción.

Toma la palabra a continuación D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, para manifestar que escudarse en que Barañáin no tiene competencias en esta cuestión significa una salida fácil y lavarse las manos, pues quien se posiciona contra las guerras debería posicionarse también en esta materia. Señala que este Pleno ha aprobado mociones sobre cuestiones que no eran de su competencia, por ejemplo, en relación a las personas refugiadas, donde las normas que regulan el tema son de ámbito estatal. Por ello, cree que el ayuntamiento debe posicionarse en contra del Polígono de tiro de las Bardenas, donde se realizan pruebas con fuego real, para guerras reales donde se mata a personas reales. Prosigue diciendo que los puntos de la moción están relacionados entre sí, por lo que la petición de UPN para que la votación se haga por puntos no es lógica, ya que las guerras

provocan la huida de miles de personas de sus países de origen. Finaliza su intervención manifestando que su grupo municipal siempre se posicionará en contra de las guerras y anuncia que votarán a favor de la aprobación de esta moción.

D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, anuncia que su grupo municipal se abstendrá en la votación de esta moción. Asimismo, manifiesta que está de acuerdo con los puntos 1 y 2 de esta moción. Igualmente, recuerda al Sr. Armendáriz que el grupo municipal IU de Tudela apoya la pertenencia de su municipio al Polígono de tiro.

Seguidamente interviene D. José Ignacio López Zubicaray, concejal del grupo municipal EH Bildu, quien anuncia que su grupo apoyará la aprobación de esta moción. Manifiesta que no consideran a la Junta de Bardenas un ente democrático, pone como ejemplo que el voto del Monasterio de la Oliva tiene la misma representatividad que el voto de todo el municipio de Tudela y que el representante de un municipio en la Junta puede votar al margen de lo decidido en el Pleno de su ayuntamiento. Por todo lo expuesto consideran que el contrato de arrendamiento no es legítimo. Prosigue diciendo que hay un movimiento popular en la Ribera de Navarra que quiere realizar una consulta popular sobre el Polígono de tiro antes de 31/12/2018, fecha en la que expira la primera parte del contrato. Prosigue diciendo que su grupo apoyará esta consulta y que la marcha anti polígono tiene que ser lo más plural posible. Finaliza su intervención diciendo que los aviones que realizan maniobras en el Polígono de tiro de las Bardenas ocupan también el espacio aéreo de Barañáin, cuestión a tener muy en cuenta.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, responde al Sr. Bordés que en Tudela no gobierna IU sino IE, formación que integra a más grupos que IU. Señala que la formación IE nunca ha estado a favor del Polígono de tiro y que es integrante de la Plataforma Anti Polígono.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, interviene para decir que ella nunca juzgará la moralidad de las opiniones de los demás compañeros. Reitera que esta cuestión se tiene que debatir en la Junta de Bardenas y no en el ayuntamiento de Barañáin, entidad no competente en esta materia.

A continuación se procede a efectuar la votación de la moción, que se aprueba al obtener 11 votos a favor (grupos municipales de EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo), 6 votos en contra (grupo municipales UPN) y 4 abstenciones (grupo municipal PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si nadie lo remedia, hasta el 2028 el polígono de tiro continuará ocupando más de 2200 hectáreas del Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera en Bardenas. Es cuando

menos sorprendente que se compatibilicen tales figuras medioambientales con la permanencia de una instalación militar de estas características. Ciertamente que dentro del recinto vallado, allá donde no se hacen bombardeos, existe un rico hábitat vegetal y animal, pero eso lo único que nos indica es que si el polígono de tiro se desmantelase, tras su limpieza y descontaminación, sería adecuado proteger ese terreno con una figura medioambiental tal como la de Reserva Natural, porque allá donde no opera actividad industrial, agrícola o humana de otra naturaleza, el hábitat permanece. Pero no es de recibo justificar para tal fin una instalación militar en la que tienen lugar los únicos entrenamientos con fuego real del ejército del Aire español, además de los entrenamientos de diversos ejércitos de la OTAN.

Por todo ello, y por los riesgos que entraña para la población, la Asamblea Anti polígono lleva décadas de trabajo para lograr que las Bardenas no alberguen una instalación militar en la que la OTAN se entrena para preparar guerras. El año pasado quedó clara evidencia de tal finalidad, ya que Bardenas, además de ser escenario de las habituales maniobras anuales del Ejército del Aire Español con fuego real, formó parte del escenario de entrenamiento de la OTAN "Trident Juncture", sin información acerca de los riesgos reales de la población, de la carga transportada ni del coste de la operación.

Si el polígono va adquiriendo mayor relieve como lugar de entrenamiento para las guerras, va aumentando su peligrosidad. La Asamblea Anti polígono queremos contribuir a la paz y la no violencia como forma de abordar pacíficamente los conflictos. Nos sobra la violencia aquí y nos sobra la violencia en otros escenarios mundiales. Esa posición se refuerza ya que las guerras, además de causar víctimas donde tienen lugar, contribuyen a nuestra propia inseguridad. En el polígono de tiro de las Bardenas, se están utilizando ingentes cantidades de dinero procedente de nuestros impuestos para entrenamiento militar, mientras la lucha para las pensiones se vacía y los servicios públicos y derechos ciudadanos se recortan. Seguir organizando y financiando guerras es inhumano y no soluciona los conflictos internacionales. Debemos emplear toda nuestra energía en fortalecer el Movimiento por la Paz.

Este año, además, fruto del aumento de los escenarios de guerras, van en aumento los desplazamientos de población en demanda de refugio. Europa es el punto de llegada de centenares de miles de refugiados huyendo de las guerras. Nunca los gobiernos de la Unión Europea habían estado tan lejos de sus principios, ni demostrado tanta incapacidad y egoísmo como se está comprobando con el tema de los refugiados en la actualidad. Se trata de la mayor emergencia humana desde la Segunda Guerra Mundial. Por ello, la Asamblea Anti polígono vuelve también su vista hacia esta cruda realidad al hablar del polígono de tiro de las Bardenas.

Por todo ello, la Asamblea Anti polígono propone al pleno municipal, el debate y votación de la siguiente moción

ACUERDO:

- 1- *Promover una Cultura de Paz para redefinir por vías pacíficas y de justicia social, el conjunto de las relaciones políticas, las relaciones sociales y la relación de la humanidad con la Naturaleza.*
- 2- *Promover la acogida y solidaridad hacia las personas refugiadas que huyen de las guerras y de sus consecuencias.*
- 3- *Instar a las Administraciones competentes, tanto de España como de las OTAN, a la finalización de maniobras militares en las Bardenas.*
- 4- *Posicionarse favorablemente al desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas.*
- 5- *Apoyar la XXIX Marcha por el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas, convocada una vez más por la Asamblea Antipolígono con apoyo de numerosos colectivos sociales y políticos.*
- 6- *Enviar los acuerdos adoptados a las Instituciones competentes y a los medios de comunicación.*

AKORDIOA:

- 1- *Bake kultura sustatzea, harreman politikoak, sozialak eta gizateriaren eta naturaren arteko harremana bide baketsu eta zuzenen bitartez egokitzeko.*
- 2- *Gerretatik eta horien ondorioetatik ihesi datozen pertsonen abegi ona egitea eta haiekiko elkartasuna bultzatzea.*
- 3- *Bardean maniobra militar gehiago egin ez dezaten premiatzea horretarako eskumena duten Espainiako eta NATOko erakundeak.*
- 4- *Udalbatza honek Bardeako tiro-eremua ixtearen alde dagoela adieraztea.*
- 5- *Tiro-eremuaren aurkako Batzarrak hainbat gizarte-talde eta erakunde politikoren laguntzaz deitu duen Bardeako tiro-eremua ixteko eskatzeko XXIX. Martxa babestea.*
- 6- *Hartutako erabakiak dagokien instituzioei eta hedabedeei jakinaraztea.*

UNDÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS EH BILDU, GEROA BAI, PARTICIPANDO EN BARAÑÁIN E IE-EQUO FELICITANDO AL VECINDARIO DE BARAÑÁIN POR COMPORTAMIENTO EN LA CONSULTA POPULAR SOBRE LAS VAQUILLAS

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo felicitando el vecindario

de Barañáin por el comportamiento en la consulta popular sobre las vaquillas, con número de entrada en el registro municipal 2016/4683.

A continuación, Dña. Ainhoa Oyaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, procede a dar lectura al texto de la moción, en castellano y en euskera pasándose seguidamente a su debate.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, manifiesta que su grupo municipal respeta la participación de la ciudadanía. No obstante, indica al equipo de gobierno que la consulta popular se debería haber realizado de acuerdo a lo marcado por la Ley Foral 27/2002, reguladora de las consultas populares de ámbito local. En relación al Art. 17, formación de las mesas de la consulta, indica que no se ha cumplido lo marcado en la ley, ya que la formación de las mesas se ha realizado sin la supervisión de la Junta Electoral de Zona y sin haber realizado sorteo entre la población para constituir las mesas. Además, indica que los grupos políticos recibieron un correo electrónico donde se les solicitaba colaboración para formar parte de las mesa. En relación al Art. 10 de la citada normativa, señala que no se ha cumplido lo marcado en relación con la convocatoria y publicidad de la consulta. Además, indica que en algún caso no se solicitó el DNI a la persona votante. Hace constar que se ha utilizado un coche del ayuntamiento para dar publicidad a la consulta. Dicho esto, concluye que la consulta realizada no tiene validez legal y que el equipo de gobierno no ha comunicado a la ciudadanía que la partida económica de espectáculos taurinos estaba sin consignación presupuestaria. Añade que el equipo de gobierno, si tiene mayoría, puede quitar un acto del programa de fiestas. Anuncia que su grupo municipal votará en contra de la aprobación de la moción.

Seguidamente interviene D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, quien considera positivo que la ciudadanía sea consultada y pueda expresar su opinión sobre diferentes cuestiones que le atañen. Felicita y agradece a la ciudadanía la participación en la consulta popular. En relación a lo manifestado por la Sra. Lecumberri sobre la utilización de un coche del ayuntamiento para publicitar la consulta, señala que al haber estado en las mesas los concejales y concejalas se ha ahorrado dinero, ya que no han cobrado por realizar ese trabajo, y si se hubiera realizado un sorteo se tendría que haber pagado a los miembros de las mesas. En relación a la partida de espectáculos taurinos, manifiesta que el dinero estaba reservado hasta que la ciudadanía decidiera qué quería hacer en fiestas.

Toma la palabra D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien señala que su grupo municipal tampoco conocía la existencia de esta moción. Manifiesta que es respetable la actitud de quien ha votado y la de quien no lo ha hecho. Manifiesta que están de acuerdo con la participación ciudadana y las consultas populares, siempre que se realicen con garantías legales y dentro de la legalidad, para que la participación de la población sea mucho mayor. Anuncia que su grupo votará a favor de la aprobación de la moción ya que creen en la participación ciudadana. Solicita de nuevo que las futuras consultas se realicen de

acuerdo a la legalidad, y con las garantías legales necesarias. Asimismo, señala que la población tiene que sentir que las cosas se realizan correctamente y que son útiles. Además, indica que los temas susceptibles de consulta tienen que evitar en todo caso la confrontación entre la población.

D. Jesús M^a Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, interviene para decir que les parece de vital importancia potenciar la participación ciudadana. Sobre la referencia a la posible confrontación de la población de Barañáin en las consultas populares, manifiesta que esta cuestión está regulada en la citada Ley Foral 27/2002. Insiste en que es positivo que se potencie la participación ciudadana y desea que se realicen procesos participativos más contundentes y más fuertes.

A continuación toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien manifiesta que cada vez es más evidente la apuesta de los grupos políticos del cambio por la participación ciudadana, a través de consultas, foros, etc... Indica que ésta ha sido la primera consulta y que hay muchos extremos que se deben mejorar, y señala que esta sentará las bases de futuros procesos de participación ciudadana, camino positivo y que hay que fomentar. Anuncia que su grupo municipal votará a favor de la aprobación de la moción.

Seguidamente interviene D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal IE-Equo, quien manifiesta que le parece bien que se felicite a la población, pero que cree que con un comunicado del Ayuntamiento hubiera sido suficiente y que no ve adecuado traer esta cuestión con formato moción. Anuncia que votará a favor de la aprobación de esta moción.

Dña. Ainhoa Oyaga, concejala del grupo municipal EH Bildu, manifiesta que ésta es la primera consulta popular que se ha realizado en Barañáin y que en un futuro seguirán explorando y mejorando los medios y formas de fomentar la participación ciudadana. Afirmo que los grupos políticos que han tomado parte en el desarrollo de la consulta son garantes del correcto desarrollo de la misma. Desean que en próximas consultas la participación sea más plural y mayoritaria. Informa que el dinero asignado a la partida presupuestaria de espectáculos taurinos estaba reservado en espera a la decisión de la ciudadanía con respecto a las vaquillas. En relación al coste económico de la consulta, informa de que el gasto total de la misma no ha llegado a 200 €.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, interviene para decir que en el mes de julio de 2015 su grupo presentó una moción al Pleno para solicitar que se retransmitieran los plenos on-line para que la ciudadanía pudiera seguirlos en directo, como una muestra más de la importancia que otorgan a la participación ciudadana. En relación a la partida económica de las vaquillas señala que el coste presupuestado este año era de 15.000 €, cuando en 2011 el coste fue de 5.800 €, al igual que en 2015. Cree que no se ha informado bien del coste económico a la población, lo cual lleva a tomar decisiones erróneas.

Dña. M^a Jose Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, informa de que la información dada por su compañero, el Sr. Andión, aparece en el programa de fiestas.

A continuación se procede a efectuar la votación de la moción, que se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos municipales de EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin, IE-Equo, PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin) y 6 votos en contra (grupo municipal UPN).

La Sra. Alcaldesa recuerda que las mociones presentadas en el Pleno son conocidas por los concejales y concejalas desde el miércoles de la semana anterior, por lo que ha habido tiempo suficiente para poder hacer las modificaciones oportunas.

El Sr. Andión responde que su grupo municipal siempre ha dicho que es conveniente debatir las mociones en las comisiones informativas antes de llevarlas a Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante la última semana del mes de abril, se llevó a cabo, organizada por el Ayuntamiento, la consulta ciudadana respecto a la suelta de vaquillas en fiestas de Barañáin. Más allá del resultado, el paso dado a la hora de impulsar la participación ciudadana y su implicación en las decisiones municipales, lo consideramos totalmente positivo.

El que casi 2000 vecinos y vecinas hayan acudido hasta el Ayuntamiento, tomando parte en una consulta relacionada con un tema puntual de fiestas, demuestra la receptividad que la iniciativa ha tenido.

La participación ha sido variada y plural, independientemente de la postura política de cada grupo hacia la consulta. Esta vez, el vecindario de Barañáin ha estado muy por encima de todas las diferencias entre los grupos políticos que puedan manifestarse en este salón de plenos.

Por todo ello, los grupos municipales firmantes, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

- 1. El Ayuntamiento de Barañáin felicita a las vecinas y a los vecinos del municipio por el comportamiento ejemplar que han mantenido en torno a la consulta sobre la suelta de vaquillas en fiestas.*
- 2. El Ayuntamiento de Barañáin considera necesario y adecuado articular procesos que impulsen la participación ciudadana en el ámbito municipal.*

3. *Asimismo este Ayuntamiento se compromete a seguir explorando en el camino de las consultas vecinales, como herramienta válida y útil para el desarrollo de la política municipal.*

ZIOEN AZALPENA

Apirileko azken astean zehar, Udalak antolaturik Barañaingo festetan bigantxen askatzeari buruzko kontsulta herritarra burutu zen. Emaitzaz haratago, herritarren parte hartzea eta udal erabakietan euren inplikazioa sustatzearen alde eman zen pausua erabat positibotzat jotzen dugu.

la 2000 herritar udaletxera boto ematera bertaratu izana, festen inguruko gai puntual baten inguruko kontsultan parte hartuz, ekimen honek izan duen harmena agerian uzten du.

Parte hartzea anitza eta plurala izan da, talde politiko bakoitzak izan dezakeen jarreraz gaindituz. Kasu honetan, udalbatza areto honetan talde politikoek azal ditzaketan desberdintasunen oso gainetik aritu da Barañaingo herritargoa.

Honengatik guztiagatik, talde politiko sinatzaileek Udalbatzan onartua izan dadin ondorengoa aurkezten dute:

AKORDIOA

1. *Barañaingo Udalak herritarrak zoriontzen ditu festetan bigantxak askatzearen inguruko kontsultan izan duten jarrera eredugarriarengatik zoriontzen ditu.*
2. *Barañaingo Udalak beharrezko eta egoki ikusten du udal esparruan herritarren parte hartzea bultzatu duten prozesuak martxan jartzea.*
3. *Halaber, Barañaingo Udala herri kontsulten bidean ikertzen jarraitzearen alde azaltzen da, udal politikagintzaren garapenerako tresna baliagarri eta erabilgarri gisa.*

DUOCÉCIMO.- MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS EH BILDU, GEROA BAI, PARTICIPANDO EN BARAÑÁIN E IE-EQUO SOLICITANDO COLABORACIÓN PARA EL PARQUE DE LA MEMORIA EN SARTAGUDA

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por los grupos municipales EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin e IE-Equo solicitando colaboración para el Parque de la Memoria en Sartaguda, con número de entrada en el registro municipal 2016/4684.

A continuación, D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, procede a dar lectura al texto de la moción.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, anuncia que su grupo se abstendrá en la votación de este punto del orden del día.

Toma la palabra seguidamente D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, quien declara que les parece una barbaridad y una aberración los crímenes contra la humanidad cometidos durante el s. XX, no solamente en el estado español, sino también en Europa y en el resto de mundo. Prosigue diciendo que la memoria y el reconocimiento de las víctimas y el sufrimiento causado son la forma de evitar que estos crímenes se vuelvan a repetir y destaca la importancia que tiene el Parque de la Memoria en este sentido, por lo que les parece muy importante contribuir a ello.

A continuación interviene D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien señala que esta moción sí se llevó a comisión y su grupo municipal dijo que estaban de acuerdo con la misma y que la firmarían. En cambio, no se la han hecho llegar para firmar. Anuncia el voto favorable de su grupo a la aprobación de esta moción. Declara que el protagonismo es de las familiares de las víctimas, y señala que los partidos políticos deberían quedar al margen. Finaliza su intervención diciendo que se debe aprender del pasado para que no se repita esta barbarie. Recuerda que el grupo socialista e IE elaboraron en Navarra la Ley que posibilitó el mapa de las fosas para poder recuperar los cuerpos de los desaparecidos.

D. Txuma Huarte, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, anuncia que votarán a favor de la aprobación de esta moción.

D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, igualmente, anuncia el voto positivo de su grupo en este punto del orden del día.

Dña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, expone que su grupo está totalmente de acuerdo con lo manifestado por sus compañeros en relación al horror que significan las guerras. Prosigue diciendo que el Parque de la Memoria de Sartaguda ha avanzado recientemente con la incorporación de la escultura que homenajea a las mujeres represaliadas durante el franquismo, ya que las consecuencias de la guerra fueron sufridas no solamente por las personas asesinadas sino también por muchas mujeres que quedaron viudas y sin sustento económico, las cuales tuvieron que sacar adelante a sus familias. Estas mujeres no habían sido visibles hasta ahora y esta escultura viene a completar una memoria que nunca hay que olvidar. Finaliza su intervención diciendo que le resulta sorprendente que el grupo municipal UPN se abstenga en un tema tan grave.

A continuación se procede a efectuar la votación de la moción, que se aprueba al obtener 15 votos a favor (grupos municipales de EH Bildu, Geroa Bai, Participando en Barañáin, IE-Equo, PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin) y 6 abstenciones (grupo municipal UPN).

MOCIÓN QUE SE PRESENTA AL AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN PARA LA COLABORACIÓN EN EL PARQUE DE LA MEMORIA

La guerra es un acontecimiento dramático donde toda la sociedad sufre. En el año 1936 Navarra se vio envuelta también en las consecuencias trágicas del golpe de estado contra la legalidad republicana. Aún sin existir frente de guerra, ni dos bandos enfrentados, en nuestra tierra más de 3.400 personas fueron asesinadas por defender los valores republicanos.

Partimos de esos hechos trágicos para recordar y aprender, por eso fruto del coraje de los testimonios guardados con cariño, es el Parque de la Memoria que se construyó en Sartaguda.

Allí toda la sociedad Navarra es la que está representada a través de los nombres de los pueblos que sufrieron el asesinato durante la guerra civil. Este parque ha marcado ya un hito colectivo para la sociedad navarra, pero sobre todo se ha convertido en lugar de visita para cientos de familiares de fusilados. Porque es un espacio que pretende simbolizar el homenaje popular a las personas que fueron excluidas de la historia oficial, que fueron condenadas al silencio de las cunetas.

6.000 metros cuadrados, 700.000 euros, tres esculturas y 6 textos son los números de un proyecto posible por la dignidad y el coraje de miles de familiares que no sin temor, nos han transmitido su fuerza y su testimonio. Una gran pared con los más de 3.000 nombres de las personas que fueron asesinadas nos recuerda el impacto de la tragedia que Navarra tuvo que sufrir.

Fueron cientos las personas que aportaron su ayuda económica y gracias al Ministerio de Presidencia, al Gobierno de Navarra y a más de 90 ayuntamientos pudimos construir ese espacio. El Parque sin apoyo institucional hubiera sido imposible, sin el apoyo social no hubiera tenido sentido. Fue una de las experiencias sociales más enriquecedoras, donde sociedad civil, afectados e instituciones nos unimos. Por eso el parque tenemos que colocarlo en los primeros lugares por su importancia emotiva, histórica, social y artística. Encuadrarlo como parte importante del catálogo turístico de Navarra. Un símbolo que enseña y educa en valores. Foco de valores y enseñanzas.

En muchos casos, además, este es el único espacio donde llevar flores a un familiar desaparecido tirado en cualquier monte. Es el único lugar donde poder colmar el duelo negado por una trágica dictadura.

Pero resultaba un parque incompleto, a terminar, porque nos faltaba el homenaje específico a las mujeres, concretado en una nueva escultura realizada por el artista madrileño Rodrigo Romero Pérez. El 8 de marzo se falló el concurso al que se presentaron 20 proyectos. Y esta nueva escultura, ya en construcción, se instalará en la primavera del año 2016. Con un presupuesto de 36.000 resulta el último paso que le faltaba al Parque.

Además de las mujeres asesinadas por el franquismo, fueron muchas las madres, viudas e hijas represaliadas, ultrajadas y violentadas. A la pérdida de un ser querido tuvieron que sumar un sinfín de penurias, al robo de tierras y propiedades tuvieron que sumar el escarnio público. Y con esta nueva escultura pretendemos hacer justicia y poner en valor el coraje y la dignidad de todas esas mujeres que tuvieron que mirar al frente con la cabeza bien alta, para poder recuperarse de tantas agresiones.

En este sentido las instituciones públicas se convierten, en instrumento y voz de la voluntad ciudadana a favor del homenaje a todas las personas que murieron por defender la libertad y la justicia social en momentos difíciles para toda la sociedad navarra.

Por eso ahora, tenemos y debemos dar un último empujón a estos familiares que nos reclaman el apoyo a un parque que pretende ser un grito por la sensibilidad hacia las víctimas negadas. Precisamente por eso reclamamos, una vez más, el "Nunca más y para nadie aquellos horrores", acuñado como lema por la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y por la Asociación Pueblo de las Viudas, asociaciones promotoras del Parque de la Memoria.

Por todo ello **SE ACUERDA**:

- 1. Este ayuntamiento, como muestra de la voluntad a favor del recuerdo y homenaje hacia las personas que fueron asesinadas en la guerra civil en Navarra, y especialmente como homenaje a las miles de mujeres represaliadas por el franquismo toma como compromiso habilitar una partida económica en el 2017 para el mantenimiento del Parque de la Memoria.*
- 2. Este acuerdo se enviará al domicilio social de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y la Asociación Pueblo de las Viudas.*

BARAÑAINGO UDALARI AURKEZTEN ZAION MOZIOA, OROIMENAREN PARKERAKO LAGUNTZA EMAN DEZAN

Gertaera lazgarria izaten da gerra eta jendarte guztia izaten du biktima. 1936. urtean, gerra zibilaren ondorio tragikoetan nahasia zuten Nafarroa ere. Guda-lekurik edota elkarren aurka aritu ziren bi talderik izan ez arren, 3.400 lagun baino gehiago hil zituzten errepublikaren baloreak defenditzeagatik.

Gertakari tragiko horiek ditugu abiapuntu gogoratzeko eta ikasteko; horregatik, Sartagudan eraikitako Oroimenaren Parkea maitasunez gordetako testigantzen adorearen fruitua da.

Bertan, Nafarroako jendarte guztia dago ordezkaturia, gerra zibilean heriotza jasan behar izan zuten herrien izenen bidez. Parke hori, jada, Nafarroako jendartearentzat mugarririk kolektiboa da, baina batez ere, bisita-lekua da fusilatutako ehunka senitartekorentzat. Espazio honek historia ofizialetik at utzi zituzten haiendako omenaldi herrikoia izan nahi baitu.

6.000 metro koadro, 700.000 euro, hiru eskultura eta sei testu dira, beren adorearen eta testigantzen berri, ez beti beldurrik gabe, eman dituzten milaka senitartekoren indarrak eta duintasunak ahalbidetu duten proiektuaren zenbakiak. Hil zituzten 3.000tik gorako lagunen izenak agertzen dituen hormatzarrak gogorazten digu nolako eragina izan zuen tragediak Nafarroan.

Ehunka lagunek eman zuten laguntza ekonomikoa eta Lehendakari Ministerioari, Nafarroako Gobernuari eta 90 udali baino gehiagori esker, eraiki ahal izan genuen eremu hori. Parkea ezinezkoa zen erakundearen laguntzarik gabe eta zentzugabea jendartearen bultzadarik gabe. Gizarte esperientziarik aberasgarrienetakoa izan zen eta jendarte zibila, kaltetuak eta erakundeak batu gintuen. Horregatik, parkea lehenbiziko tokietan jarri behar dugu emozio, historia, gizarte eta arte aldetik duen garrantzia dela eta. Nafarroako katalogo turistikoko atal garrantzitsutzat hartu. Baloreetan hezi eta horiek irakasten dituen ikurra. Balore eta ikasgai iturri izan.

Maiz, gainera, horixe da edozein menditan botata galdutako senitartekoari loreak eramateko toki bakarra. Diktadura tragiko hark ukatutako dolua burutzeko toki bakarra da.

Baina osatu gabeko parkea zen, bukatu gabea, bereziki emakumeei eskainitako omenaldia falta baitzuen. Rodrigo Romero Pérez artista madrildarrak egindako eskultura batean zehaztuko dena. Martxoaren San erabaki zen 20 proiektu jaso zituen lehiaketa. Eta eskultura hori, egiten ari dena jada, 2016ko udaberrian jarriko da. 36.000 €ko aurrekontua du eta Parkean egin beharreko azken urratsa da.

Frankismoak hildako emakumeez gain, ama, alargun eta alaba asko mendekatu, laidoztatu eta bortxatu zituzten. Senitarteko maite baten galerari lazeria zerrenda amaiezina gehitu behar izan zioten, lurren eta ondasunen lapurretari irain publikoa. Eta eskultura horren bidez justizia egin eta hainbat erasotatik berreskuratzeko burua jaso eta aurrera begiratu behar izan zuten emakume haien indarra eta duintasuna balioan jartzen saiatu nahi dugu,

Horrela bada, erakunde publikoak bihurtzen dira nafar jendartearentzat hain garai latz haietan, askatasuna eta gizarte justizia defendatzeagatik hil zituzten lagun haiei guztiei, omenaldia egitearen aldeko herritar guztien tresna eta ahots.

Horregatik, azken bultzada eman behar eta eman nahi diegu ukaturiko biktimenganako sentsibilitate aldarria izan nahi duen parke horrentzako laguntza eskatzen diguten senitarteko horiei. Hain zuzen ere, horregatik, aldarrikatzen dugu berriz ere "Inon ez eta inori ez halako izugarrikeriarik" Nafarroako Fusilatutako Senitarteko Elkarteak eta Alargunen Herria Elkarteak lelotzat zigilatutakoa. Era berean, Oroimenaren Parkearen bultzatzaile izan ziren elkarte hauek.

*Horregatik guztiagatik honakoa **ONARTZEN DA**:*

- 1. Udal honek, gerra zibilean Nafarroan hildako lagunak omendu eta oroitzearen aldeko borondatearen adierazgarri, eta bereziki, frankismoak mendekatutako emakumeak omendu nahian, Oroimenaren Parkearen mantenurako 2017an diru laguntza ematearen aldeko konpromisoa hartzen du.*
- 2. Onarpen hau Nafarroako Fusilatutako Senitarteko Elkartearen egoitzara eta Alargunen Herria Elkartearena bidaliko da.*

DECIMOTERCERO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 364/2016 a 496/2016 ambas incluidas.

El grupo municipal Geroa Bai, a través de su portavoz, ha solicitado información de las resoluciones de Alcaldía número 366, 370, 373, 376, 377, 388, 415, 434, 439, 440, 446, 448, 449, 450, 471 y 472.

Por parte del grupo municipal PSN-PSOE, a través de su portavoz, se ha solicitado información de las resoluciones de Alcaldía número 369, 379, 393, 400, 414, 429, 434, 451, 461, 471 y 472.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 364/2016 a 496/2016 ambas

incluidas. Asimismo se da cuenta de las resoluciones 130/2016, del Director General de Educación, y 168/2016, del Director General de Administración Local.

DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. M^a Jose Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, ruega que se reparen de forma inmediata los parques infantiles que tienen desperfectos, así como que se realice un buen mantenimiento de los mismos. Informa de que un niño tuvo un accidente en un parque hace dos días y se fracturó un brazo. Solicita nuevamente la cubrición de uno de los parques infantiles para que se puedan usar durante todo el año.

Ruega asimismo que se arregle el guardia dormido de la C/ Comunidad de la Rioja, ya que varias personas se han quejado de que está en malas condiciones y los coches pueden sufrir desperfectos.

En relación a la elección de la persona que va a tirar el chupinazo de fiestas 2016, ruega que toda la población tenga la posibilidad de realizar propuestas para elegir quién tira el cohete. Además, ruega que puedan votar todas las personas mayores de 16 años.

Solicita que se proceda a la limpieza del lago, ya que está bastante sucio en algunas zonas.

Pregunta cuándo se va a abrir el plazo para la matriculación en los campamentos de verano. Informa que varias familias se han matriculado en Echavacoiz porque en Barañáin el plazo no está abierto y no quieren quedarse sin la posibilidad de que sus hijos e hijas acudan a campamentos de verano.

Ruega que las consultas populares que se realicen se hagan conforme a la ley, con respeto a la protección de datos, procurando que sean temas de interés y evitando la confrontación entre la población.

Finaliza señalando que le ha gustado la intervención de la Sra. Alcaldesa al comienzo del Pleno referente a la constatación de que los concejales y concejalas representan a la población de Barañáin. Por el contrario, declara que su grupo ha sido ninguneado porque no les han comunicado con anterioridad las mociones que se iban a presentar. En el caso de la declaración institucional contra las agresiones sexistas, comenta que debería haberse incluido con anterioridad en el orden del día y formar parte del Pleno, ya que es un tema muy grave e importante. Finaliza diciendo que de esta manera se impide que realicen el trabajo de forma correcta. Añade que las declaraciones institucionales no las quiere conocer a través de un mail. Solicita que se convoque Junta de Portavoces para poder hablar, debatir y llegar a acuerdos.

D. Juan Bautista Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, solicita que las concentraciones que se convoquen contra las agresiones sexistas se realicen a través del Consejo de la Mujer. Declara que es necesaria una actitud más plural, integradora y transversal en estas cuestiones.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, comenta, en relación a la intervención de su compañero, Sr. Martiarena, que a pesar de estar más o menos de acuerdo con él, dicha declaración no ha sido consensuada en el grupo y que se ha realizado a nivel individual.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, ruega que cuando ocurran acontecimientos de tal gravedad como las agresiones sexistas ocurridas la semana anterior, se convoque una Junta de Portavoces para que el ayuntamiento lidere y muestre su total apoyo a las personas afectadas. Asimismo señala que la información les llegó a través de la prensa. Solicita que se trabaje con todos los colectivos que forman parte del Consejo de Igualdad.

Ruega a la Sra. Alcaldesa que reflexione sobre la decisión de eliminar el concurso de calderetes de Lagunak, que se lleva celebrando desde hace 30 años, y comunica que varias personas han solicitado que se siga celebrando.

Solicita información sobre la reunión mantenida entre ayuntamiento y vecinos y vecinas de las entreplantas de la plaza del ayuntamiento.

D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, ruega que se cree un protocolo de respuesta municipal ante las agresiones sexistas, cuestión incluida en el acuerdo programático.

La Sra. Alcaldesa responde que el grupo municipal EH Bildu está de acuerdo con lo manifestado en relación a la necesidad de un protocolo de actuación en caso de agresiones sexistas, y también con lo manifestado en relación al Consejo de Igualdad. Indica que la necesidad de inmediatez de respuesta hace que a veces se actúe por inercia. Señala que no hay que olvidar que existe un movimiento feminista asentado en el pueblo, el cual tiene sus propias dinámicas de actuación.

En relación al resto de ruegos y preguntas realizadas, comenta que serán aclaradas en próximas comisiones.

D. José Luis Ruiz, concejal del grupo municipal UPN, señala que ya existe un protocolo de actuación contra las agresiones sexistas, y que no es necesario crear otro, sino modificar el existente.

Dña. M^a Jose Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, ruega que sea la Junta de Portavoces quien tome las decisiones.

La Sra. Alcaldesa responde que hay varias propuestas sobre la mesa y que el tema se tratará en la comisión correspondiente.

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y cincuenta y dos minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario accidental de que certifico.